



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 22 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 019-2023-MDBI/A, de fecha 28 de diciembre de 2023; el Informe N° 011-2024/MDBI-SGAT, de fecha 15 de febrero de 2024; el Proveído N° 199-2024-MDBI/A, de fecha 16 de febrero de 2024; el Informe Legal N° 38-2024-MDBI-OGAL/JGS, de fecha 19 de febrero de 2024; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

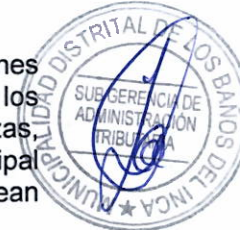


Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, otorga potestad tributaria a los gobiernos locales al disponer que estos tienen competencia para administrar sus bienes y rentas.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el mismo texto legal, en su artículo 39° establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante la dación de Decretos de Alcaldía y según el artículo 42°, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2023-MDBI/A, de fecha 28 de diciembre de 2023, se estableció el monto mínimo y las fechas de vencimiento del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, donde en la Segunda Disposición Transitoria y Final, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe N° 011-2024/MDBI-SGAT, de fecha 15 de febrero de 2024, la Sub Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, solicitó al Despacho de Alcaldía, aprobar mediante decreto de alcaldía la prórroga a la fecha de pago de vencimiento para el pago al contado, así como la primera cuota del Impuesto del ejercicio fiscal 2024, fijada para el día jueves 29 de febrero hasta el día viernes 31 de mayo del 2024.

Que, mediante Informe Legal N° 38-2024-MDBI-OGAL/JGS, de fecha 19 de febrero de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 22 de febrero del 2024

del Inca, emitió opinión legal, concluyendo que, por las razones antes expuestas sugiere: primero: prorrogar hasta el 31 de mayo de 2024, la vigencia del plazo para la presentación de las declaraciones juradas, el vencimiento para el pago al contado, así como la primera cuota del impuesto predial del ejercicio 2024.

Que, mediante Proveído N° 218-2024-MDBI/A, de fecha 22 de febrero de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que emita decreto de alcaldía, el cual prorroga la fecha de presentación de declaración jurada, el vencimiento para el pago al contado y la primera cuota del impuesto predial del ejercicio 2024.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

Artículo Primero.- PRORROGAR hasta el 31 de mayo del 2024, la fecha de presentación de las declaraciones juradas, el vencimiento para el pago al contado y la primera cuota del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Artículo Segundo.- DISPONER que el presente Decreto de Alcaldía entrara en vigencia a partir del 01 de marzo del 2024, previa publicación en la página web de la entidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Administración Tributaria y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, en lo que fuere de su competencia.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, publique el presente Decreto de Alcaldía en la página web de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría L.
- Sub Gerencia de Administración Tributaria
- Comunicaciones
- Archivo.